



ACTA NUMERO UNO DE LA MESA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO MATADERO INSULAR DE TENERIFE: ESPECIES BOVINA, PORCINA, OVINA Y CAPRINA.

En Santa Cruz de Tenerife, a nueve de septiembre de dos mil dieciséis, siendo las 9:00 horas, en las dependencias del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, se reúne la Mesa de Contratación arriba indicada, integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Jesús Manuel Morales Martínez, Consejero Insular de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Vocales: D^a Nieves Belén Pérez Vera, Jefa del Servicio Administrativo de Fe Pública, por sustitución del Sr. Vicesecretario General.

D^a Mónica Soriano Díaz, Técnico de Administración General de la Unidad Operaciones de Capital por sustitución del Sr. Interventor General.

D. Rafael González Martín, Jefe del Servicio Técnico de Ganadería y Pesca.

D^a Raquel Castañeyra Marrero, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Secretaria: D^a Margarita Pérez Zárate, Jefa de Sección del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De orden del Sr. Presidente, se comienza a dar lectura al acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en sesión celebrada el día 12 de Julio de 2016, por el que se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, para la redacción DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO MATADERO INSULAR DE TENERIFE DE LAS ESPECIES BOVINA PORCINA OVINA Y CAPRINA, que comprende la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y la autorización del gasto por importe de 160.500 € (7% de IGIC incluido), así como del anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 91, de 29 de julio de 2016.

A continuación y conforme a lo establecido en la Cláusula 16^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación, la mesa procede a calificar previamente la documentación contenida en el sobre nº1, "DOCUMENTACIÓN GENERAL", de las dos plicas presentadas en tiempo y forma reglamentaria, según consta en la diligencia extendida por el Sr. Vicesecretario General de la Corporación, por las empresas que a continuación se detallan, con el siguiente resultado:

PLICA NÚMERO UNO.- Presentada por la empresa **LKS INGENIERÍA, S. COOP** observándose las siguientes deficiencias:



-
- La certificación del seguro de indemnización por riesgos profesionales expedido por la entidad aseguradora presentado es una copia, por lo que deberá presentar original o copia compulsada del mismo.
 - El título del Ingeniero Industrial D. José Luis Gómez Blanco que formará parte del equipo redactor del proyecto, es una copia, debiendo presentar título original o copia compulsada del mismo.
 - No presenta el testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable del licitador otorgada ante una autoridad administrativa u organismo profesional cualificado, o mediante acta de manifestaciones ante notario público, de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración conforme al artículo 60 del TRLCSP, comprendiendo expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
 - Los Currículum Vitae de los miembros del equipo redactor propuesto no están firmados por cada uno de los profesionales correspondientes, debiendo presentarse los mismos firmados por cada uno de ellos.
 - No presenta la designación, de entre los miembros del equipo profesional, de aquél que ostenta la titulación habilitante para la redacción del proyecto, quien será el interlocutor válido ante la Administración, responsabilizándose de la firma del proyecto, debiendo acreditar dicho profesional que reúne la experiencia indicada para la solvencia técnica apartado b) de la cláusula 4.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

PLICA NÚMERO DOS.- Presentada por la empresa **GEI-2A, S.L.**, observándose las siguientes deficiencias en la documentación general:

- La escritura de constitución de la empresa es una copia, debiendo presentar original o copia debidamente compulsada.
 - No se aporta el documento fehaciente acreditativo de la representación y el ámbito de sus facultades para licitar, mediante la presentación de la escritura de poder debidamente compulsada, tal como se señala en cláusula 14.2.1.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.
 - Presenta en relación con la solvencia económica-financiera los seguros individuales de indemnización por riesgos profesionales, de dos de los profesionales que conforman el equipo, debiendo presentar **el seguro de indemnización por riesgos profesionales a nombre de la empresa licitadora** vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas por importe no inferior al valor estimado del contrato, así como el compromiso vinculante de suscripción, prorroga o renovación del seguro en los casos en que proceda, tal como se indica en la cláusula 4.2. del pliego.
 - Los Currículum Vitae de los miembros del equipo redactor no vienen firmados por los profesionales correspondientes, salvo el del Ingeniero Agrónomo D. Pedro Carlos Armas Armas, debiendo presentarse los mismos firmados por cada uno de ellos. Además uno de los Currículum Vitae, el de D. Albert Prats Castellón Ingeniero Industrial, no esta en lengua
-



castellana tal y como se establece en el apartado final de la cláusula 14ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

- El título presentado por el Ingeniero Agrónomo D. Pedro Carlos Armas Armas es una copia debiendo presentar original copia compulsada.

Acto seguido y a la vista de la calificación de la documentación general presentada, la Mesa **ACUERDA:**

UNICO.- Conceder a las empresas: LKS INGENIERÍA, S.COOP y GEI-2A S.L, **un plazo máximo de tres días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la recepción, vía fax, de la correspondiente notificación, a los efectos de que subsanen la documentación general presentada en el sentido anteriormente recogido, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 16ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

Transcurrido el plazo indicado la Mesa se reunirá nuevamente, por lo que siendo las 10:00 horas, por el Presidente de la Mesa se levanta la sesión, haciéndose constar mediante la firma de la presente ACTA en el lugar y por los Señores expresados anteriormente.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA DE LA MESA,

D. Jesús Manuel Morales Martínez

Dª Margarita Pérez Zárate

VOCAL,

VOCAL,

Dª Nieves Belén Pérez Vera

Dª Mónica Soriano Díaz

VOCAL,

VOCAL,

Dª Raquel Castañeyra Marrero

D. Rafael González Martín
